



Buenos Aires, 28 de febrero de 2019.

VISTO la Resolución N° 1369/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Lucas Nicolás GARGANTINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno carecía de las condiciones para inscribirse en la Licenciatura en Administración de Empresas y se le permitió cursar asignaturas sin contar con el título técnico habilitante.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2019 aconsejó refrendar la Resolución N° 1369/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1369/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la inscripción en la Licenciatura en Administración



*Ministerio de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



de Empresas sin contar con el título de Técnico habilitante, al alumno Lucas Nicolás GARGANTINI, Legajo N° 40702.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de las asignaturas Administración I, Administración de Operaciones I, Dirección de Recursos Humanos, Administración Financiera, Marketing I y Cálculo Financiero, sin haber estado encuadrado dentro de la reglamentación vigente, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 330/2019

UTN
pib.
FE

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior